ADENDA COMPLEMENTARIA – LPN Nº 04/2019

"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE" (LOTE 1)
ID 366.532

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Comercial Kuarahy**, con RUC Nº 684370-0, domiciliada en la calle Teniente René Ríos esq. Melo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ada Nelly Concepción Ferloni, con Cédula de Identidad Nº 684.370, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE" (LOTE 1)"**, el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

Que, la Sra. Ada Nelly Concepción Ferloni, Propietaria, **Comercial Kuarahy**, con RUC Nº 684370-0, solicita vía nota con fecha 01/11/2019 la **AMPLIACIÓN** del presente **CONTRATO** alegando que durante el desarrollo del proyecto se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros en cantidades superiores e incluir algunos a lo primeramente establecidos originalmente en las Especificaciones Técnicas de la obra, **tal como se indica rubro por rubro en el Informe Técnico del Fiscalizador de Obras**. Se solicita trabajos adicionales y otras complementarias.

Que, la fecha de acta de inicio de la obra es el siete de octubre del año 2019, teniendo un plazo de 150 días.

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato **LPN Nº 04/2019 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE" (LOTE 1)** se necesita las modificaciones pertinentes para continuar la obra, por lo que el **GOBERNADOR**, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año 2020.

ADA NELLY FERLONI
Com. Kuarahy

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN
XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú